



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 62 DE FECHA 17 ABR 2019

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial de orden nacional, creada por el Decreto Nro. 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO** para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la Sociedad **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Transversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar dentro del mencionado Proyecto que interconectará los municipios de Chocontá (Sisga)-Machetá-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**,

HACE SABER:

Que el día veintinueve (29) de enero de 2019, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, expidió la Oferta Formal de Compra **CTS-CP-111-2018 de 29 de enero de 2019** "Por medio de la cual se expide la Oferta Formal de Compra para la adquisición de una zona de terreno del predio identificado con cedula catastral **15667000000120098000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria número **078-2614** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa", dirigida a los señores **ISABAEI CUBIDES DE TORRES (Q.E.P.D) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, GUNDISALVO TORRES CUBIDES, DORA ISABEL TORRES CUBIDES , BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES , GLORIA VILMA TORRES CUBIDES , MAURICIO TORRES CUBIDES Y TITO HERNÁN TORRES CUBIDES**, para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (SISGA-MACHETÁ-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUACLARA), cuyo contenido es el siguiente:



La movilidad es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte

Página 1 de 7

cmfo



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 29 de Enero de 2019

CTS-CP-111-2018

Señores

ISABEL CUBIDES DE TORRES (Q.E.P.D.) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
GUNDISALVO TORRES CUBIDES
DORA ISABEL TORRES CUBIDES
BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES
GLORIA VILMA TORRES CUBIDES
MAURICIO TORRES CUBIDES
TITO HERNAN TORRES CUBIDES

Dirección del predio: San José.
Vereda: San José Del Chuy.
Municipio: San Luis De Gaceno.
Departamento: Boyacá.

Asunto: OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL: 15667000000120098000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 078-2614 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGOA, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ISABAEEL CUBIDES DE TORRES, GUNDISALVO TORRES CUBIDES, DORA ISABEL TORRES CUBIDES, BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES, GLORIA VILMA TORRES CUBIDES, MAURICIO TORRES CUBIDES Y TITO HERNAN TORRES CUBIDES REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE TRANSVERSAL DEL SISGA (SIGSA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP NO. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. TDS-04-120.

Respetados Señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015 a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.



Página 1 de 5



La movilidad es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte

Página 2 de 7

0148



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Es así, como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar el inmueble identificado con cédula catastral 15667000000120098000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria número 078-2614 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, de acuerdo con la información contenida en Ficha Predial TDS-04-120 de la cual se anexa copia.

EL ÁREA DE TERRENO DEL INMUEBLE REQUERIDO ES DE CINCO PUNTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE HECTAREAS (5.8814 Ha) incluidas las mejoras y especies descritas en la misma.

El inmueble requerido se encuentra ubicado entre el siguiente abscisado:

Área Requerida 1:

Abscisa Inicial: Km 121+448,32 Izq.
Abscisa Final: Km 121+706,74 Izq.

Área Requerida 2:

Abscisa Inicial: Km 121+450,90 Der.
Abscisa Final: Km 121+703,90 Der.

Área Requerida 3:

Abscisa Inicial: Km 121+979,87 Der.
Abscisa Final: Km 122+208,28 Der.

Área Requerida 4:

Abscisa Inicial: Km 121+982,94 Izq.
Abscisa Final: Km 122+367,68 Izq.

El anterior abscisado corresponde al Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara) cuyos linderos se especifican en la ficha predial.

El valor de la oferta es la suma de Ciento Nueve Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos M.L (\$ 109.586.248,89) discriminado conforme al informe de avalúo de 26 de febrero de 2018 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los Artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, tal como se describe a continuación:



Página 2 de 5



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte

Página 3 de 7

11/20



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
 Calle 93 B No. 19-21, Piso V
 Bogotá D.C. Colombia
 Tel. +(57-1)7424880
 www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
 Calle 93 B No. 19-21, Piso V
 Bogotá D.C. Colombia
 Tel. +(57-1)7424880
 www.concesiondelsisga.com.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF4	Has	5,8814	\$ 15.321.399,00	\$ 90.111.276,08
Total Terreno					\$ 90.111.276,08
CONSTRUCCIONES					
No tiene construcciones.					\$ 0,0
Total Construcciones					\$ 0,0
ANEXOS					
C1	Cerca 1	ML	170,20	\$ 14.458,00	\$ 2.460.751,60
C2	Muro Izquierdo	Und	1,00	\$ 940.629,00	\$ 940.629,00
C3	Muro Lateral Izquierdo	Und	1,00	\$ 423.229,00	\$ 423.229,00
C4	Muro Derecho	Und	1,00	\$ 260.182,00	\$ 260.182,00
C5	Muro Lateral Derecho	Und	1,00	\$ 1.215.441,00	\$ 1.215.441,00
C6	Cerca 1	ML	139,60	\$ 24.254,00	\$ 3.385.858,40
C7	Cerca 2	ML	110,60	\$ 23.657,00	\$ 2.616.464,20
C8	Cerca 3	ML	54,50	\$ 12.133,00	\$ 661.248,50
C9	Columnas en Concreto	Und	2,00	\$ 213.754,00	\$ 427.508,00
C10	Cerca 4	ML	27,30	\$ 12.870,00	\$ 351.351,00
Total Anexos					\$ 12.742.662,70
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes		Valor Global		\$ 6.732.310,11
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 6.732.310,11
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 109.586.248,89

Handwritten signature and scribbles.

Son: Ciento Nueve Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos M.L

Handwritten number '146'.



Handwritten number '1146'.



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

OFERTA DE COMPRA debe ser dirigida a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., a la Calle 93B 19-21 piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C. o en la calle 4 # 5 -04 barrio la gloria del municipio de San Luis de Gaceno -Boyacá

Teniendo en cuenta la presente OFERTA DE COMPRA, le solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de Julio del 2015.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de San Luis de Gaceno

Agradecemos la atención prestada que le brinde a la presente.

Atentamente,

ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Proyecto: AOL
Revisó: MLDG

Anexos: Ficha predial (7)
Plano predial (2)
Certificado de uso de suelo (8 folios)
Avalúo del área requerida (59 folios)



Página 5 de 5



La movilidad
es de todos
Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte

Página 5 de 7

cmqb



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Que la sociedad **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S** expidió la citación **CTS-117-2018**, solicitando la comparecencia para la notificación personal de la Oferta Formal de Compra No. **CTS-CP-111-2018 del 29 de enero de 2019**, a los señores **ISABAEI CUBIDES DE TORRES (Q.E.P.D) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, GUNDISALVO TORRES CUBIDES, DORA ISABEL TORRES CUBIDES, BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES, GLORIA VILMA TORRES CUBIDES, MAURICIO TORRES CUBIDES Y TITO HERNÁN TORRES CUBIDES**, en la dirección del predio **"SAN JOSÉ"**, Vereda San José de Chuy del Municipio de San Luis de Gaceno, Departamento de Boyacá, de conformidad con el soporte que reposa en la carpeta predial **TDS-04-120**, siendo recibida en aquel lugar el día **19 de febrero de 2019**.

Hasta la fecha de quienes figuran como titulares del inmueble, es decir **ISABAEI CUBIDES DE TORRES (Q.E.P.D) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, GUNDISALVO TORRES CUBIDES, DORA ISABEL TORRES CUBIDES, BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES, GLORIA VILMA TORRES CUBIDES, MAURICIO TORRES CUBIDES Y TITO HERNÁN TORRES CUBIDES**, solo han sido notificados personalmente, este último en nombre propio y en representación de sus hermanos mediante poder debidamente acreditado.

En virtud de lo anterior se comunica mediante el presente Aviso, a todas aquellas personas que bajo la calidad de herederos determinados e indeterminados de la señora **ISABAEI CUBIDES DE TORRES**, se consideren con igual o mejor Derecho se sirvan comparecer a las oficinas de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA** Oficinas ubicadas en la Calle 4 N°5-04, Barrio La Gloria del Municipio de San Luis de Gaceno, para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3142220722 y 3222014402, con el fin de surtir la debida notificación.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por Aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del mismo conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la Oferta Formal de Compra No. **CTS-CP-111-2018 del 29 de enero de 2019**, que se notifica mediante el presente AVISO según lo dispuesto en el Art. 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte

Página 6 de 7



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso d Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B No. 19-21 Piso 6° de Bogotá y en la Calle 4 No. 5-04, barrio La Gloria del Municipio San Luis de Gaceno- Boyacá.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 17 ABR 2019 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 25 ABR 2019 A LAS 6:00 P. M


ERNESTO CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró :AOL
Revisó: MLDG
TDS-04-120



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte